HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Nº 158 - 2015 -GOB.REG.PIURA-430020-181101

Chulucanas, 09 DIC 2015

S.GARCIA A.

Visto.- *El Memorando Nº 748-2015/181101, de fecha 27 de Noviembre del 2015, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas;*

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para el Encargo de Funciones de los servidores dentro de la Administración Publica;

A ESPINOZA V.

Que, conforme lo establecen claramente los artículos 23º y 25º del acotado Reglamento, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, la asignación a un cargo siempre es temporal y está determinado por la necesidad Institucional;

Que, en atención a lo solicitado con el documento del visto y a fin de seguir cumpliendo con las actividades programadas en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en virtud a las normas vigentes respectivas, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral en la cual se dispone el Termino de Funciones, con eficacia al 23 de noviembre del 2015, de la Jefatura del Equipo de Logística a doña Audalina ESPINOZA VILCHEZ, Técnico Administrativo I, Nivel STC; en consecuencia se dispone Encargar las Funciones de la mencionada Jefatura a favor de don Manuel María CASTILLO TOCTO, Técnico en Planificación I, Nivel STA;

M.GARCIA C.

De conformidad con la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D.S N° 013-2002-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud con D.S N° 023-2005-SA; D. Leg. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante D.S N° 005-90-PCM;

L.COTOS S.

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación de la Unidad de Administración, Asesoría Legal externa, Equipo de Personal, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R.D Nº 688-2015/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 17 de noviembre del 2015, en la cual se Encarga el

HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Nº 158 -2015 -GOB.REG.PIURA-430020-181101

Chulucanas, 09 DIC 2015

E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS MINISTERIO DE SALUD DIRECTORA
S.GARCIA A.

Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-3;

SE RESUELVE:

E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS MINISTERIO DE SALUD ADMINISTRADORA
A.ESPINOZA V.

Artículo 1º. Dar por concluidas las funciones *de la Lic. Audalina ESPINOZA VILCHEZ, Técnico Administrativo I, Nivel STC, en la Jefatura del Equipo de Logística del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, con eficacia al 23 de Noviembre del 2015, así mismo, darle las gracias por el apoyo brindado en el desarrollo de la referida Jefatura en esta gestión.*

Artículo 2º. Encargar *las Funciones, con eficacia al 27 de Noviembre del 2015 la Jefatura del Equipo de Logística del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, a favor del Lic. Manuel María CASTILLO TOCTO, Técnico en Planificación I, Nivel STA del E.S-II-1Hospital Chulucanas.*

MINISTERIO DE SALUD EQUIPO DE PERSONAL
M.GARCIA.C

Artículo 3º. *Hágase de conocimiento a la Unidad de Administración, Estadística e Informática, Equipo de Personal, archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e Interesados.*

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese,

HOSPITAL DE APOYO CHULUCANAS MINISTERIO DE SALUD ASESOR LEGAL
L.COTOS S.

GOBIERNO REGIONAL E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS DIRECCION REGIONAL DE SALUD

GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
SILVIA ESTHER GARCIA ARROYO
CMP 23295
DIRECTORA

Cc. Archivo.
D/UA/As.Leg/EP/Leg.